



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202541010004833

Pública ☐

Pública
Reservada ☐

Pública Clasificada ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C., 17-07-2025 22:45:12

PARA: **LUIS ALBERTO PERDOMO LARA**
Gerente de Grupo de Desarrollo de Proyectos 2

DE: **CARLOS GUSTAVO YARA QUINTERO**
Gerente Grupo de Planeación Contractual

ASUNTO: Respuesta al Memorando con Radicado No. 202532010009183 del 02 de Julio de 2025, cuyo asunto es: **SOLICITUD COSTEO DE ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO DE CONSULTORIA Y OBRA VIGENCIA 2025 CON EL FIN DE ADELANTAR LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR DEL CORREGIMIENTO EL NÍSPERO DEL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA, BOLIVAR”.**

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta la información suministrada por el Grupo de Desarrollo de Proyectos 2 mediante memorando mencionado en el asunto, el Grupo de Planeación Contractual da respuesta en los siguientes términos:

- Se acuerda generar los costeos para la contratación de una consultoría, interventoría a la consultoría, ejecución de obra e Interventoría a la ejecución de obra, para la Construcción del Comedor Escolar del Corregimiento El Níspero del Municipio de María La Baja - Bolívar, con el personal y dedicaciones, descrito en el memorando citado por Grupo de Desarrollo de Proyectos 2.
- 1. COSTEO PARA LA CONSULTORIA “ESTUDIOS Y DISEÑOS” PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR DEL CORREGIMIENTO EL NÍSPERO DEL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA, BOLIVAR.”**

Para la estimación de los costos de la Consultoría de Estudios y Diseños, se consideró el personal profesional, el plazo de ejecución y las dedicaciones respectivas que el Grupo de Desarrollo de Proyectos 2 definió en el Memorando con Radicado No. 202532010009183 del 02 de Julio de 2025, dadas las características del proyecto para la ejecución del contrato, lo cual se relaciona a continuación:

CARGO PERSONAL	CANTIDAD DE PERSONAL	PREFIL PROFESIONAL (EP-EE)*	PORCENTAJE (%) DE DEDICACIÓN
PERSONAL PROFESIONAL			
Arquitecto Diseñador y Coordinador	1	P7 03-01	30,00%
Especialista Estructural	1	P7 03-01	20,00%
Especialista en Geotecnia y Suelos	1	P7 03-01	20,00%
Especialista Hidrosanitario	1	P7 03-01	20,00%
Especialista Eléctrico	1	P7 03-01	20,00%
Profesional Costos y Presupuestos	1	P7 03-01	30,00%
Profesional Social	1	P7 03-01	30,00%
PERSONAL TECNICO			
Topógrafo	1	T2	15,00%
Cadenero 1	1	T7	10,00%

(*1) **CATEGORÍA (EP-EE)**, se define de la siguiente manera: (EP: Experiencia Profesional Mínima; EE: Experiencia Específica Mínima); Ejemplo (P1 12-10), P1: Perfil 1; 12: es la experiencia Profesional Mínima contadas en años; 10: es la experiencia Específica Mínima contada en años). Para la determinación de estos valores, el Grupo de Planeación Contractual se basó en el modelo de análisis de costos y en los precios tope definidos por ENTerritorio para sueldos y demás gastos que inciden en los contratos de consultoría o prestación de servicios, mediante la cual se determina el punto de referencia para realizar los análisis de estudio de precios de mercado y del factor multiplicador.

De lo anterior, se tuvo en cuenta los impuestos generados por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, de igual forma se han tenido en cuenta los gastos administrativos generados durante la ejecución del mismo (arriendo oficina principal, computadores, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, fotografías, entre otros).

Para la estimación del presupuesto de la consultoría, se adoptó la metodología de estimación de sueldos reales del recurso humano necesario para la ejecución del contrato por parte del contratista, afectados por un factor multiplicador aplicable sobre los sueldos, más costos directos, incluyendo dominicales y festivos, y partidas que tengan efectos sobre las prestaciones sociales, necesarios para la aprobación de los productos originados en el contrato, estableciendo de esta metodología un valor real a pagar.

En la metodología del factor multiplicador, se hace una descripción detallada de los diversos componentes de este, aplicado al costo directo de la mano de obra (salario base), prestaciones sociales, aportes a seguridad social, parafiscales y costos indirectos (gastos generales de administración) donde el factor multiplicador se calcula sumando todos los porcentajes de los componentes.

Para el proyecto denominado **“CONSULTORIA “ESTUDIOS Y DISEÑOS” PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR DEL CORREGIMIENTO EL NÍSPERO DEL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA, BOLIVAR;”** se estimó un valor de **206%** el cual se aplicó a los costos del personal requerido por la Gerencia del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2. (Ver Costeo Anexo)

A continuación, se describe el análisis respectivo, el cual determino un valor para la CONSULTORIA con un tiempo de ejecución de **DOS (2) MESES**, de acuerdo con la información suministrada y el análisis realizado de **OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$87,504,266.00)**, incluido costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación, discriminados así:

ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL COMEDOR ESCOLAR DEL CORREGIMIENTO EL NÍSPERO DEL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA - BOLIVAR							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Arquitecto Diseñador y Coordinador	1,00	6.112.890,00	30,0%	206,0%	3.777.766,02	2,00	7.555.532,04
Especialista Estructural	1,00	6.112.890,00	20,0%	206,0%	2.518.510,68	2,00	5.037.021,36
Especialista en Geotecnia y Suelos	1,00	6.112.890,00	20,0%	206,0%	2.518.510,68	2,00	5.037.021,36
Especialista Hidrosanitario	1,00	6.112.890,00	20,0%	206,0%	2.518.510,68	2,00	5.037.021,36
Especialista Eléctrico	1,00	6.112.890,00	20,0%	206,0%	2.518.510,68	2,00	5.037.021,36
Profesional Costos y Presupuestos	1,00	6.112.890,00	30,0%	206,0%	3.777.766,02	2,00	7.555.532,04
Profesional Social	1,00	6.112.890,00	30,0%	206,0%	3.777.766,02	2,00	7.555.532,04
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							42.814.681,56
PERSONAL TÉCNICO							
Topógrafo	1,00	3.230.810,00	15,0%	206,0%	998.320,29	2,00	1.996.640,58
Cadenero 1	1,00	2.078.660,00	10,0%	206,0%	428.203,96	2,00	856.407,92
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							2.853.048,50
COSTOS DE PERSONAL (1)							45.667.730,06
COSTOS INDIRECTOS (2)							27.865.266,58
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							73.532.996,64
SUBTOTAL INTERVENTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS							73.532.996,64
VALOR TOTAL IVA 19%							13.971.269,36
VALOR TOTAL INTERVENTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS							87.504.266,00

2. COSTEO PARA LA INTERVENTORÍA A LA CONSULTORIA DE LOS “ESTUDIOS Y DISEÑOS” PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR DEL CORREGIMIENTO EL NÍSPERO DEL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA, BOLIVAR”

Para la estimación de los costos de la **INTERVENTORÍA PARA LA CONSULTORIA** se consideró el personal profesional, el plazo de ejecución y los perfiles respectivos que el Grupo de Evaluación de Proyectos 2 definió en el Memorando con Radicado No. 202532010009183 del 02 de Julio de 2025, dadas las características del proyecto para la ejecución del contrato, lo cual se relaciona a continuación:

CARGO PERSONAL	CANTIDAD DE PERSONAL	PREFIL PROFESIONAL (EP-EE)*	PORCENTAJE (%) DE DEDICACIÓN
PERSONAL PROFESIONAL			
Arquitecto(a)	1	P7 03-01	10,00%
Especialista Estructural	1	P7 03-01	10,00%
Especialista en Geotecnia y Suelos	1	P7 03-01	10,00%
Especialista Hidrosanitario	1	P7 03-01	10,00%
Especialista Eléctrico	1	P7 03-01	10,00%
Profesional Costos y Presupuestos	1	P7 03-01	15,00%
Profesional Social	1	P7 03-01	20,00%
PERSONAL TECNICO			
Topógrafo	1	T2	10,00%

(*) **CATEGORÍA (EP-EE)**, se define de la siguiente manera: (EP: Experiencia Profesional Mínima; EE: Experiencia Específica Mínima); Ejemplo (P1 12-10), P1: Perfil 1; 12: es la experiencia Profesional Mínima contadas en años; 10: es la experiencia Específica Mínima contada en años). Para la determinación de estos valores, el Grupo de Planeación Contractual se basó en el modelo de análisis de costos y en los precios tope definidos por ENTerritorio para sueldos y demás gastos que inciden en los contratos de consultoría o prestación de servicios, mediante la cual se determina el punto de referencia para realizar los análisis de estudio de precios de mercado y del factor multiplicador.

Igualmente, se tuvo en cuenta los impuestos generados por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, de igual forma se han tenido en cuenta los gastos administrativos generados durante la ejecución del contrato (arriendo oficina principal, computadores, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, fotografías, entre otros).

Para la estimación del presupuesto de la **INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA**, se adoptó la metodología de estimación de sueldos reales del recurso humano necesario para la ejecución del contrato por parte del contratista, afectados por un factor multiplicador aplicable sobre los sueldos, más costos directos, incluyendo dominicales y festivos, y partidas que tengan efectos sobre las prestaciones sociales, necesarios para la aprobación de los productos originados en el contrato, estableciendo de esta metodología un valor real a pagar.

En la metodología del factor multiplicador, se hace una descripción detallada de los diversos componentes de este, aplicado al costo directo de la mano de obra (salario base), prestaciones sociales, aportes a seguridad social, parafiscales y costos indirectos (gastos generales de administración) donde el factor multiplicador se calcula sumando todos los porcentajes de los componentes.

Para el proyecto denominado **INTERVENTORÍA A LA CONSULTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR DEL CORREGIMIENTO EL NÍSPERO DEL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA, BOLIVAR;** se estimó un valor de **208%** el cual se aplicó a los costos del personal requerido por la Gerencia del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2. (Ver Costeo Anexo)

A continuación, se describe el análisis respectivo, el cual determino un valor para la **INTERVENTORÍA**, con un tiempo de ejecución de **DOS (2) MESES**, de acuerdo con la información suministrada y el análisis realizado de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$34,008,643.34)**, incluido IVA, costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación, discriminados así:

INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL COMEDOR ESCOLAR DEL CORREGIMIENTO EL NÍSPERO DEL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA - BOLIVAR							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Arquitecto(a)	1,00	6.112.890,00	10,0%	208,0%	1.271.481,12	2,00	2.542.962,24
Especialista Estructural	1,00	6.112.890,00	10,0%	208,0%	1.271.481,12	2,00	2.542.962,24
Especialista en Geotecnia y Suelos	1,00	6.112.890,00	10,0%	208,0%	1.271.481,12	2,00	2.542.962,24
Especialista Hidrosanitario	1,00	6.112.890,00	10,0%	208,0%	1.271.481,12	2,00	2.542.962,24
Especialista Eléctrico	1,00	6.112.890,00	10,0%	208,0%	1.271.481,12	2,00	2.542.962,24
Profesional Costos y Presupuestos	1,00	6.112.890,00	15,0%	208,0%	1.907.221,68	2,00	3.814.443,36
Profesional Social	1,00	6.112.890,00	20,0%	208,0%	2.542.962,24	2,00	5.085.924,48
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							21.615.179,04
PERSONAL TÉCNICO							
Topógrafo	1,00	3.230.810,00	10,0%	208,0%	672.008,48	2,00	1.344.016,96
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							1.344.016,96
COSTOS DE PERSONAL (1)							22.959.196,00
COSTOS INDIRECTOS (2)							5.619.495,88
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							28.578.691,88
SUBTOTAL INTERVENTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS							28.578.691,88
VALOR TOTAL IVA 19%							5.429.951,46
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS							34.008.643,34

3. COSTEO PARA LA INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR DEL CORREGIMIENTO EL NÍSPERO DEL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA, BOLIVAR.

La estimación de los “**COSTOS PARA LA INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR DEL CORREGIMIENTO EL NÍSPERO DEL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA, BOLIVAR;**” se consideró el personal profesional, el plazo de ejecución y los perfiles respectivos que el Grupo de Evaluación de Proyectos 2 definió en el Memorando con Radicado No. 202532010009183 del 02 de Julio de 2025, dadas las características del proyecto para la ejecución del contrato, lo cual se relaciona a continuación:

CARGO PERSONAL	CANTIDAD DE PERSONAL	PREFIL PROFESIONAL (EP-EE)*	PORCENTAJE (%) DE DEDICACIÓN
PERSONAL PROFESIONAL			
Director de Interventoría	1	P6 04-02	20,00%
Residente de Interventoría	1	P7 03-01	100,00%
Profesional SST	1	P7 03-01	50,00%
Profesional Social	1	P7 03-01	50,00%
Especialista Eléctrico	1	P6 04-02	2,00%
PERSONAL TECNICO			
Topógrafo	1	T2	10,00%
Cadenero 1	1	T7	10,00%

(*) **CATEGORÍA (EP-EE)**, se define de la siguiente manera: (EP: Experiencia Profesional Mínima; EE: Experiencia Específica Mínima); Ejemplo (P1 12-10), P1: Perfil 1; 12: es la experiencia Profesional Mínima contadas en años; 10: es la experiencia Específica Mínima contada en años). Para la determinación de estos valores, el Grupo de Planeación Contractual se basó en el modelo de análisis de costos y en los precios tope definidos por ENTerritorio para sueldos y demás gastos que inciden en los contratos de consultoría o prestación de servicios, mediante la cual se determina el punto de referencia para realizar los análisis de estudio de precios de mercado y del factor multiplicador.

Igualmente, se tuvo en cuenta los impuestos generados por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, de igual forma se han tenido en cuenta los gastos administrativos generados durante la ejecución del contrato (arriendo oficina principal, computadores, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, fotografías, entre otros).

Para la estimación del presupuesto de la **INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA**, se adoptó la metodología de estimación de sueldos reales del recurso humano necesario para la ejecución del contrato por parte del contratista, afectados por un factor multiplicador aplicable sobre los sueldos, más costos directos, incluyendo dominicales y festivos, y partidas que tengan efectos sobre las prestaciones sociales, necesarios para la aprobación de los productos originados en el contrato, estableciendo de esta metodología un valor real a pagar.

En la metodología del factor multiplicador, se hace una descripción detallada de los diversos componentes de este, aplicado al costo directo de la mano de obra (salario base), prestaciones sociales, aportes a seguridad social, parafiscales y costos indirectos (gastos generales de administración) donde el factor multiplicador se calcula sumando todos los porcentajes de los componentes.

Para el proyecto denominado **“INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR DEL CORREGIMIENTO EL NÍSPERO DEL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA, BOLIVAR,”** se estimó un valor de **209%** el cual se aplicó a los costos del personal requerido por la Gerencia del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2. (Ver Costeo Anexo)

A continuación, se describe el análisis respectivo, el cual determino un valor para la **INTERVENTORÍA DE EJECUCIÓN DE OBRAS**, con un tiempo de ejecución de **CUATRO (4) MESES**, de acuerdo con la información suministrada y el análisis realizado de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$163,214,917.53)**, incluido IVA, costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación, discriminados así:

INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL COMEDOR ESCOLAR DEL CORREGIMIENTO EL NÍSPERO DEL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA - BOLIVAR							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Interventoría	1,00	8.082.140,00	20,0%	209,0%	3.378.334,52	4,00	13.513.338,08
Residente de Interventoría	1,00	6.112.890,00	100,0%	209,0%	12.775.940,10	4,00	51.103.760,40
Profesional SST	1,00	6.112.890,00	50,0%	209,0%	6.387.970,05	4,00	25.551.880,20
Profesional Social	1,00	6.112.890,00	50,0%	209,0%	6.387.970,05	4,00	25.551.880,20
Especialista Eléctrico	1,00	8.082.140,00	2,0%	209,0%	337.833,45	4,00	1.351.333,80
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							117.072.192,68
PERSONAL TÉCNICO							
Topógrafo	1,00	3.230.810,00	10,0%	209,0%	675.239,29	4,00	2.700.957,16
Cadenero 1	1,00	2.078.660,00	10,0%	209,0%	434.439,94	4,00	1.737.759,76
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							4.438.716,92
COSTOS DE PERSONAL (1)							121.510.909,60
COSTOS INDIRECTOS (2)							15.644.483,28
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							137.155.392,88
SUBTOTAL INTERVENTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS							137.155.392,88
VALOR TOTAL IVA 19%							26.059.524,65
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS							163.214.917,53

4. COSTEO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR DEL CORREGIMIENTO EL NÍSPERO DEL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA, BOLIVAR

Para la estimación de los costos de la obra, se consideró el personal profesional, el plazo de ejecución y las dedicaciones respectivas que el Grupo de Desarrollo de Proyectos 2, definió en el Memorando con Radicado No. 202532010009183 del 02 de Julio de 2025, dadas las características del proyecto para la ejecución del contrato, lo cual se relaciona a continuación:

CARGO PERSONAL	CANTIDAD DE PERSONAL	PREFIL PROFESIONAL (EP-EE)*	PORCENTAJE (%) DE DEDICACIÓN
PERSONAL PROFESIONAL			
Director de Obra	1	P6 04-02	30,00%
Residente de Obra	1	P7 03-01	100,00%
Profesional SST	1	P7 03-01	50,00%
Profesional Social	1	P7 03-01	50,00%
Especialista Eléctrico	1	P6 04-02	5,00%
PERSONAL TECNICO			
Topógrafo	1	T2	15,00%
Cadenero 1	1	T7	15,00%

(*) **CATEGORÍA (EP-EE)**, se define de la siguiente manera: (**EP**: Experiencia Profesional Mínima; **EE**: Experiencia Específica Mínima); Ejemplo (P1 12-10), P1: Perfil 1; 12: es la experiencia Profesional Mínima contadas en años; 10: es la experiencia Específica Mínima contada en años). Para la determinación de estos valores, el Grupo de Planeación Contractual se basó en el modelo de análisis de costos y en los precios topes definidos por ENTerritorio para sueldos y demás gastos que inciden en los contratos de consultoría o prestación de servicios, mediante la cual se determina el punto de referencia para realizar los análisis de estudio de precios de mercado y del factor multiplicador.

De lo anterior, se tuvo en cuenta los impuestos y retenciones, generados por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, de igual forma se han tenido en cuenta los gastos administrativos generados durante la ejecución del mismo (arriendo oficina principal, computadores, muebles, papelería, servicios públicos, copias, entre otros).

Así las cosas, se aclara que la contratación del proyecto será realizada por ENTerritorio, por lo anterior, se resalta que **el presupuesto incluye los impuestos de orden nacional únicamente.**

Tomando en cuenta que el valor contractual consiste en ejecución de obra con estudios de mercado vigencia 2025, se adjunta el análisis respectivo, el cual arrojó un valor para la **EJECUCIÓN DE OBRA**, con un tiempo de ejecución de **CUATRO (4) MESES**, de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Desarrollo de Proyectos 2 quedando un valor de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE (\$ 1,399,372,173.13)**, incluido costos, gastos, y demás contribuciones a que hubiere lugar:

COSTO DIRECTO OBRA:		1.038.726.375,53	
ADMINISTRACIÓN	27,77%	288.454.314,49	27,77%
IMPREVISTOS	1,00%	10.387.263,76	1,00%
UTILIDAD	5,00%	51.936.318,78	5,00%
TOTAL AIU	33,77%	350.777.897,03	
VALOR TOTAL CONTRATO SIN IVA		1.389.504.272,56	
VALOR IVA		9.867.900,57	
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA		1.399.372.173,13	

5. RESUMEN DEL COSTEO

“ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR DEL CORREGIMIENTO EL NÍSPERO DEL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA, BOLIVAR” asciende a la suma de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE (\$ 1,486,876,439.13)**, incluidos costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación para ejecutarse en un plazo total de **SEIS (6) MESES**.

RESUMEN ESTUDIOS DE PRECIOS DE MERCADO 2025 PARA LA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA - BOLIVAR	
CONSULTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 87.504.266,00
CONSTRUCCIÓN DE OBRA	\$ 1.399.372.173,13
TOTAL COSTEO	\$ 1.486.876.439,13

“INTERVENTORÍA DE LA CONSULTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS E INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DEL COMEDOR ESCOLAR DEL CORREGIMIENTO EL NÍSPERO DEL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA, BOLIVAR” asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 197,223,560.87)**, incluidos costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación para ejecutarse en un plazo total de **SEIS (6) MESES**.

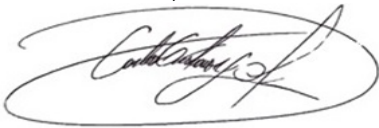
RESUMEN INTERVENTORÍAS DE LOS ESTUDIOS DE PRECIOS DE MERCADO 2025 PARA LA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA - BOLIVAR	
INTERVENTORÍA CONSULTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 34.008.643,34
INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN DE OBRA	\$ 163.214.917,53
TOTAL COSTEO	\$ 197.223.560,87

NOTA 1: El Grupo de Planeación Contractual deja constancia que, dada la información proporcionada por el Grupo de Desarrollo de Proyectos 2, el presente costeo es una aproximación con base en los costos que se puedan generar para contratar la ejecución del proyecto del asunto.

NOTA 2: El Grupo de Planeación Contractual deja constancia que en el presente documento no se emite aval o concepto alguno relacionado con la viabilidad jurídica del contrato que se pretenda adelantar, ni con su justificación técnica y/o jurídica, ni sobre el cumplimiento de los principios que rigen la actividad contractual de ENTerritorio S.A, en particular lo referente a la garantía del principio de Planeación, las actividades que no se encuentren contempladas dentro de las funciones establecidas para el Grupo de Planeación Contractual las cuales están contenidas en el numeral 4.1 de la Resolución No. 137 del 31 de mayo de 2023 será competencia del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2, el definir la pertinencia de realizar la contratación.

NOTA 3: El Grupo de Planeación Contractual deja constancia que los porcentajes de dedicación fueron remitidos por el Grupo de Desarrollo de Proyectos 2 con el memorando de radicado No. 202532010009183 del 02 de Julio de 2025, por lo cual es responsabilidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2 la validación de los mismos para adelantar el proceso de selección.

Cordialmente,



CARLOS GUSTAVO YARA QUINTERO
GERENTE SENIOR DEL GRUPO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

Proyectó: HOLLMAN JOVANNY MENDEZ GONZALEZ - CONTRATISTA - GRUPO DE PLANEACION CONTRACTUAL
Elaboró: HOLLMAN JOVANNY MENDEZ GONZALEZ - CONTRATISTA - GRUPO DE PLANEACION CONTRACTUAL
Revisó: CALVO ALONSO ARMANDO JAVIER - CONTRATISTA - GRUPO DE PLANEACION CONTRACTUAL
Adjuntos: COSTEOS INTERVENTORIA Y OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL COMEDOR ESCOLAR DE EL NISPERO .pdf(1)